



"2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario"

Rosario, 28 de agosto de 2025.

VISTO que se ha iniciado el proceso de Acreditación de las Carreras de Arquitectura por parte de CONEAU (RESFC-2025-APN-CONEAU#MCH),

QUE desde el último proceso de acreditación han cambiado las incumbencias profesionales, siendo reemplazadas por actividades reservadas, los estándares de acreditación de la carrera y el sistema de créditos académicos;

CONSIDERANDO que, habiendo pasado diez años desde la última acreditación, esta instancia se presenta como una oportunidad para repensar el Plan de Estudios en profundidad, trascendiendo la necesidad de cumplir con los requerimientos administrativos,

QUE, para ello, preciso generar instancias formales de discusión sobre el Plan de Estudios;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir la Comisión Técnica de Redacción del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en la forma y con las atribuciones que constan en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 887/2025.

DAF/gjp.

Firmado digitalmente
Mg. Arq. Pedro Ferrazini
Decano

Firmado digitalmente
C.P. Diego A. Furrer
Director General de Administración

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 887/2025

Artículo 1° La Comisión Técnica de Redacción del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura se integrará a los equipos de gestión a los fines de integrar la Comisión de Acreditación. Ésta establecerá interacciones sinérgicas entre el resto de los equipos de gestión de la Facultad, el Consejo Asesor, el Consejo Directivo y la comunidad educativa.

Artículo 2° Será misión de esta Comisión: recoger y sintetizar las propuestas emanadas del Consejo Asesor de la carrera, del Consejo Directivo y de la comunidad educativa, estudiar alternativas, elaborar diagnósticos y desarrollar una propuesta de Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, que será puesta a consideración de los componentes mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3° Será atribución de esta Comisión la definición de las bases para las discusiones participativas con la comunidad educativa, especialistas y asesores según considere pertinente.

Artículo 4° La Comisión contará con la asistencia del resto de la estructura de gestión de la facultad para el desarrollo de su misión.

Artículo 5° Serán miembros de la Comisión:

Coordinación General:

- Dra. Arq. Ana Valderrama

Equipo Técnico Redactor:

- Arq. Marcelo Barrale
- Dr. Arq. Rubén Benedetti
- Arq. Sergio Bertozzi
- Ing. Rita Cabrera
- Dr. Arq. Gustavo Carabajal
- Arq. Diana Chiatello
- Mg. Arq. María Eva Contesti
- Mg. Arq. Adolfo Del Rio
- Arq. Néstor Javier Elías
- Dr. Arq. Javier Fedeles
- Dra. Arq. Cecilia Galimberti
- Mg. Arq. Claudio Solari
- Lic. Luciano Stechina

Asistentes de la Comisión:

- Dr. Arq. Darío Jiménez
- Dra. Arq. Virginia Theilig
- Arq. Pablo Vicente

Asesores de la Comisión:

- Profesores/as Doctores/as Honoris Causa de la UNR.
- Profesores/as Honorarios/as de esta casa de estudios.
- Centro de Estudiantes representado por su presidente/a o quien éste/a designe.
- Referentes y especialistas a nivel nacional que acrediten haber participado de procesos de acreditación y/o hayan realizado reformas de planes de estudio bajo los nuevos estándares de CONEAU.
- Otros especialistas nacionales e internacionales que la Comisión considere pertinentes.

Hoja de firmas